



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Escuela CET N° 16 ha diagramado un Proyecto Institucional denominado "Escuela Segura", que apunta a una construcción planificada de acuerdo con las normativas arquitectónicas vigentes, mantenida, ordenada, equipada con personal que esté capacitado y sea conocedor de las fortalezas y debilidades que puede tener la institución para actuar sobre ellas.

La necesidad de proporcionar a los alumnos las mejores condiciones de seguridad durante su permanencia en la escuela, es una de las preocupaciones fundamentales que debe estar presente desde los comienzos del proyecto de edificación escolar.

La creación de este trabajo surge básicamente por la obligación de tomar conciencia ante una realidad que nos alcanza cada vez más y nos supera al mismo tiempo, las "emergencias" a las que ninguno de nosotros está exento ni preparado para hacerle frente. Por ello es sumamente importante y urgente que los docentes se involucren, se capaciten y puedan actuar y manejarse ante una situación de emergencia sin poner en riesgo la vida de los alumnos, las de sus compañeros y hasta la propia.

Se considera que una institución confortable brinda bienestar a sus ocupantes e interviene directamente en el concepto de salud: como por ejemplo que las condiciones de temperatura ambiental, ventilación e iluminación sean óptimas como así también los espacios, que sean adecuados a las tareas y a la cantidad de individuos que los ocupan. Todos estos factores favorecen al desarrollo de las tareas que realiza cualquier integrante dentro de la escuela y mejora el proceso de enseñanza-aprendizaje, el rendimiento escolar y la comunicación.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente:

- El edificio deberá contar con el señalamiento apropiado que indique claramente las vías de salida.
- El edificio contará con un plan de evacuación donde se expliciten las totalidad de salidas posibles.
- El establecimiento escolar dispondrá de un plan de evacuación donde se encuentre planificado cada paso a seguir ante la decisión de evacuar el edificio. En dicho esquema se establecerá claramente la responsabilidad de quién decidirá y dirigirá la evacuación, y de quién lo reemplazará ante su ausencia o impedimento.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

- Todo personal docente y no docente será capacitado sobre el plan de evacuación, indicando responsabilidades inherentes.
- Se efectuarán simulacros de evacuación con el alumnado y personal de la escuela.

El proyecto se realizará según cinco etapas: la primera contemplará el plan de evacuación; la segunda, la Capacitación al personal docente y no docente sobre el plan de evacuación; la tercera, la capacitación a los alumnos del establecimiento, referido al plan de evacuación; la cuarta consiste en la realización efectiva del "simulacro de evacuación"; por último, se hará la evaluación y el informe final del proyecto.

El destinatario de dicho proyecto será la comunidad educativa del CET N°16, perteneciente a la ciudad de Cinco Saltos.

Por ello;

**Autor:** Miguel Angel Vidal.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, educativo e institucional, el Proyecto Educativo denominado "Escuela Segura", diagramado por el CET n° 16 de la localidad de Cinco Saltos.

**Artículo 2°.-** De forma.